DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE VIALES, TAPONES Y AGRAFES PARA LA REGIONAL SUR ",*** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

A. - Aspectos generales.

B. - Estudio de la oferta.

C. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **Sector Secundario o Industrial**.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables: PIB, IPI.

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)



La TRM en Colombia, del día 19-03-2026 muestra una leve tendencia al alza, cotizando cerca de los **$3.700 COP**, reflejando una recuperación tras días de estabilidad. El mercado mantiene cautela ante los próximos movimientos de tasas del Banco de la República y la volatilidad del petróleo, que influyen en el comportamiento del peso.

TRM del día (19 de marzo 2026): Se reporta alrededor de $3.704,17 COP, evidenciando un ligero incremento respecto a jornadas anteriores.

Comportamiento intradía: Durante la mañana, el dólar ha fluctuado, mostrando apertura sobre los $3.705 COP, con cotizaciones minuto a minuto que rondan los $3.695 - $3.701 COP, indicando presión alcista.

Contexto Económico: El mercado colombiano está atento a la subida de precios del petróleo WTI (aprox. US$ 99,75), lo que suele fortalecer el peso, aunque la TRM muestra una leve devaluación del 0,38% en la jornada.

Tendencia: Tras la estabilidad de inicios de semana ($3.685 - $3.691), la moneda vuelve a probar la barrera de los $3.700 COP.

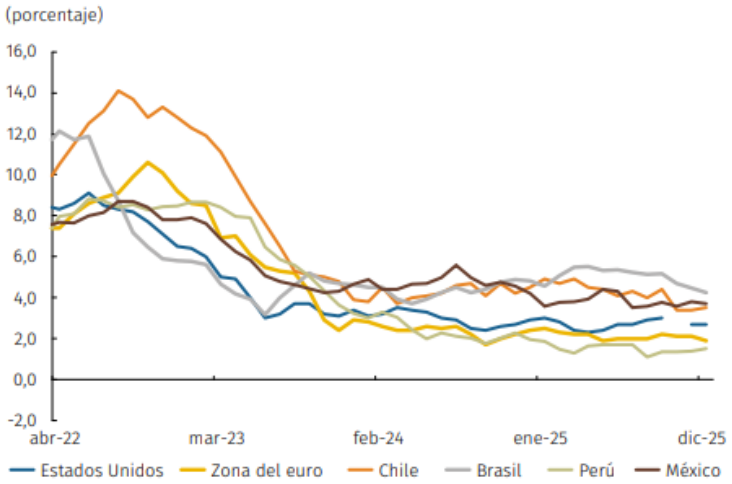
- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

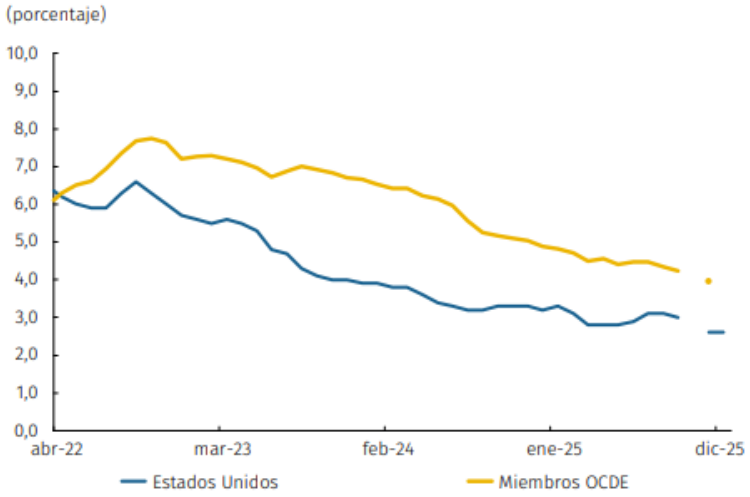
Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

Gráfico 2.4
Inflación en algunos de los principales socios comerciales del país

A. Inflación total



B. Inflación excluyendo alimentos y energía



Fuentes: Bloomberg y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Durante 2026 la inflación total continuaría por encima de la meta en varias economías avanzadas, en un contexto de persistentes tensiones comerciales, condiciones financieras aún restrictivas y una elevada incertidumbre geopolítica, todo lo cual podría seguir generando presiones sobre los precios. Con la información disponible para 2025 la inflación total promedio a nivel mundial mostró señales de moderación, aunque con diferencias importantes entre economías. Según información reciente de la OCDE, en noviembre

de 2025 la inflación total anual para los países miembros se redujo al 3,9%, desde niveles por encima del 4,0% observados meses atrás, resultado de unos menores precios de los alimentos. Por su parte, el componente básico (sin alimentos ni energía) se ubicó en un 4,0% para el mismo periodo (Gráfico 2.4). En Estados Unidos la inflación total anual se ubicó en un 2,7% en diciembre de 2025, cifra levemente inferior a la observada en meses previos, mientras que la inflación básica se situó alrededor del 2,6%. Estas cifras fueron explicadas por una moderación en los precios de la energía y en el rubro de servicios. Si bien estos registros sugieren un avance en el proceso desinflacionario, hacia 2026 la incertidumbre sobre los precios sigue siendo elevada, en un contexto de expectativas de inflación de corto plazo aún por encima de su objetivo, incertidumbre arancelaria y un enfriamiento gradual del mercado laboral. En línea con todo lo anterior, en su más reciente reporte, el FMI proyecta una inflación mundial que continuaría moderándose en los próximos años, con un promedio estimado del 4,1% para finales de 2025, la cual se moderaría al 3,8% en 2026 y 3,4% en 2027. Este organismo contempla algunos riesgos asociados con la fragmentación comercial y la volatilidad en los precios de los alimentos y la energía, que podrían ralentizar la reducción de la inflación en ciertos países.

https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50

2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,33	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.54
2026	$58.364.000	$1.750.905	23.7

1.2 TÉCNICO

Condiciones técnicas del objeto a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Viales de vidrio transparente de volumen de 10 mL, tipo 1, con boca para agrafe con diámetro externo 20 mm +/- 0,25mm, altura total de 46 mm +/- 0,7 mm, diámetro total del cuerpo del vial de 22,5 mm +/- 0,2 mm, fondo semicóncavo. **MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA SI LA REFERENCIA QUE OFERTAN ES DIFERENTE A LA SOLICITADA POR EL INSTITUTO**	1150821 o similar	Paquete x 1.000 unidades	15
2	Tapones de caucho butilo gris, para viales con boca agrafe de 20 mm, para uso con automuestreadores de espacio de cabeza cromatógrafo de gases, resistentes a temperaturas de -40°C a 120°. Compatible para el uso de viales en cromatógrafos Thermo Triplus y Agilent Technologies.	5183-4476	Paquete x 100 unidades	200
3	Agrafes (crimp) de aluminio para viales de 20 mm de diámetro, color plateado, con abertura en el centro de diámetro de 9,0 mm a 9,5 mm, de fácil grafado y desgrafado.	9301-0721	Paquete x 100 Unidades	200

I. **Denominación Técnica del Servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado en los siguiente(s) codificaciones:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
3	D	41	12	25	41122500	Corchos, tapones y accesorios de laboratorio
4	D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

1.4.1 Técnico:

Se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva para el suministro o compraventa de estos elementos. Adicionalmente se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento con un correcto embalaje.
- Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.

1.4.2 Legal:

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública. Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de compraventa a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Las normas actualmente vigentes que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para realizar un mejor análisis de la oferta, se realizó un estudio del conjunto de las empresas que comparte y ofrece en el mercado nacional, los productos/bienes o servicios que se pretende adquirir en el presente proceso contractual. Donde se tuvo en cuenta diferentes variables como: posicionamiento de la empresa en el sector, número de productores, calidad, precio etc.

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin que fuera posible encontrar un acuerdo marco donde se encuentren los bienes requeridos en el presente proceso con las especificaciones técnicas relacionadas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

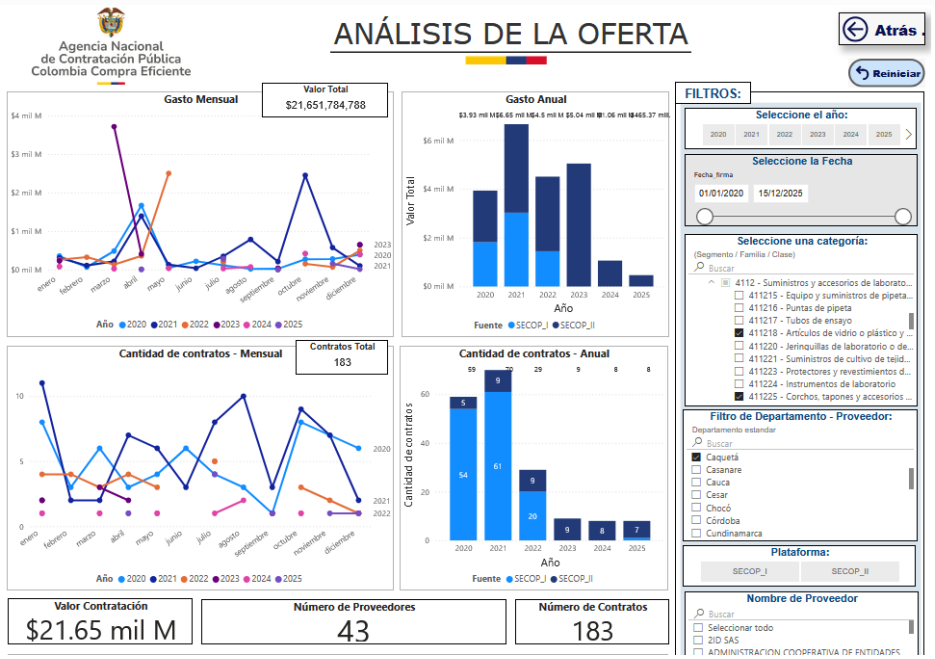
Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 319 del 25 de marzo de 2021.

Promoción de acceso de las MiPymes

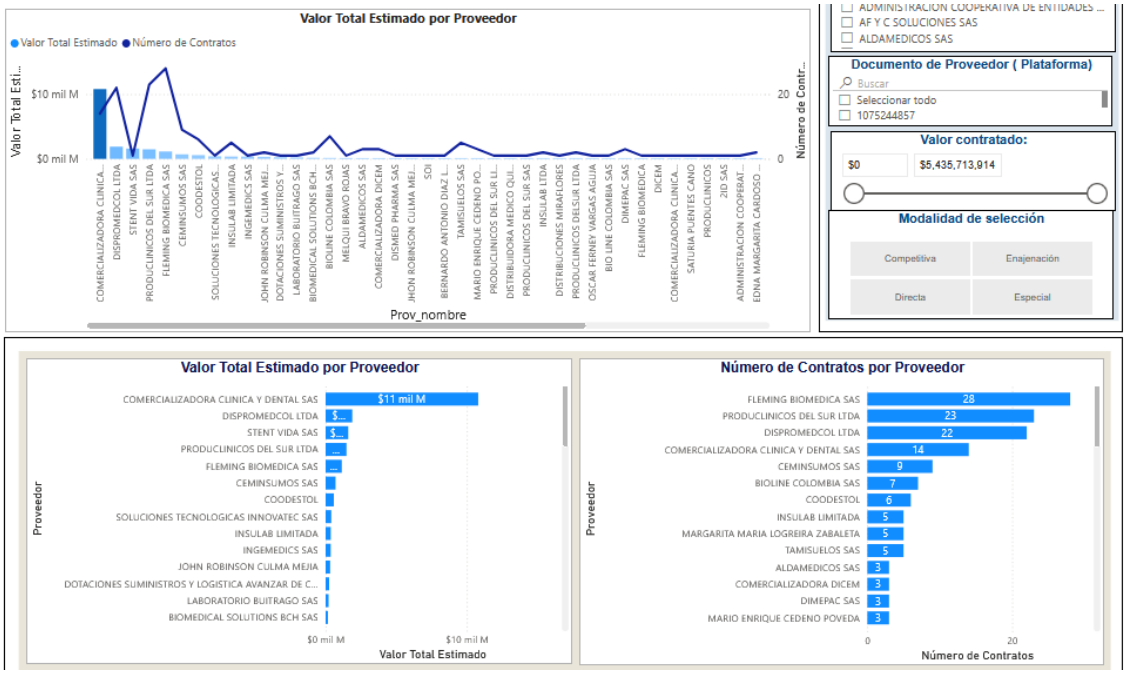
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

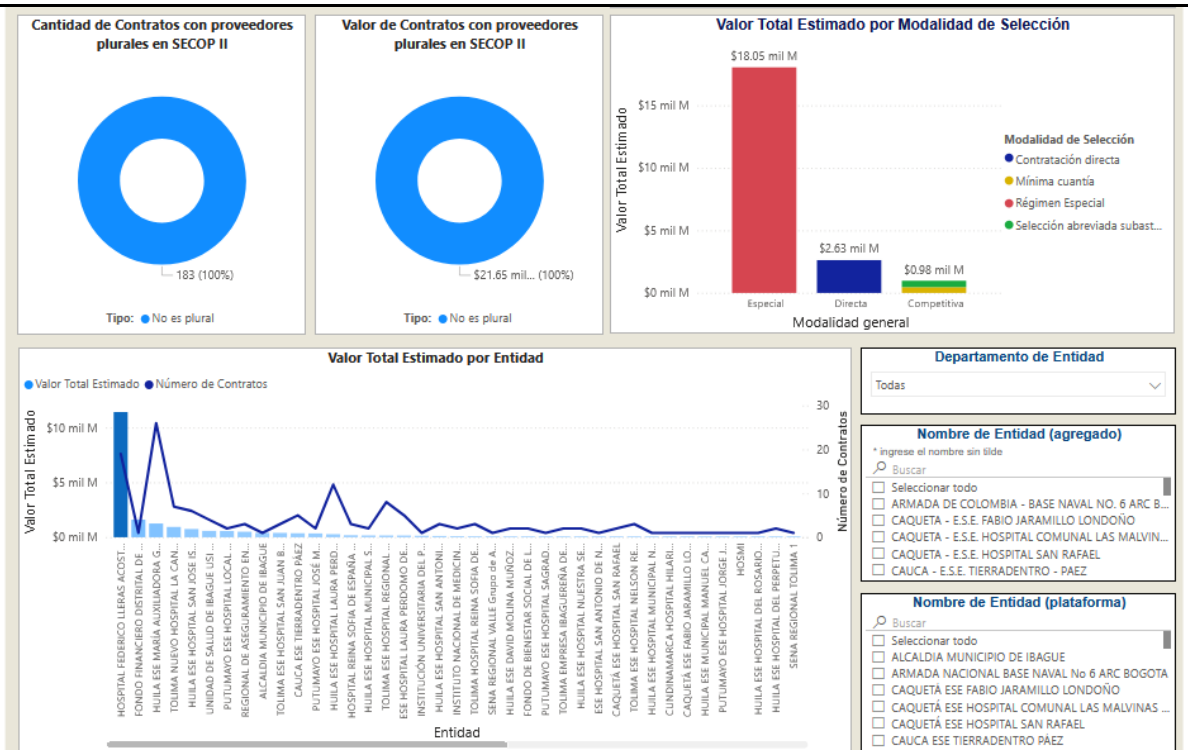
Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (41122500; 41121800) en los últimos años (2020 al 2025), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en el departamento del lugar de ejecución, se observan los resultados que se enlistan a continuación:



De esta manera se identifican cuarenta y tres (43) proveedores potenciales durante los años de análisis que podrían proveer el servicio en el lugar de ejecución.





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Identificación de proveedores del bien (es)

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tiene como objeto contractual igual o similar al requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese orden de ideas se logró determinar en la plataforma SECOP II SECOP I, TVEC, que las siguientes empresas posiblemente se encuentran en la capacidad de proveer los bienes, para lo cual se relacionan algunas de ellas:

DISPROMEDCOL LTDA
BIOLINE COLOMBIA SAS
MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA
TAMISUELOS SAS
COODESTOL
DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS
2ID SAS
AF Y C SOLUCIONES SAS
COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL SAS

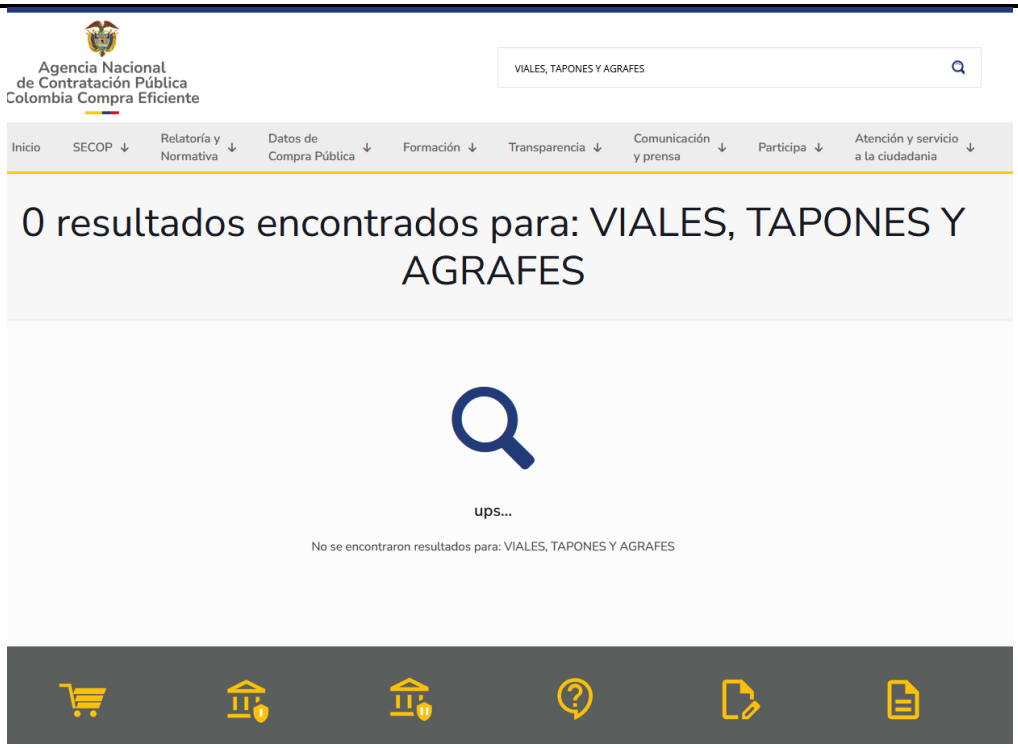
EQUIMEDICAS
FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS
HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE DOLORES
INSULAB LIMITADA
JD SIMINISTROS MEDICOS IPS SAS
JT
LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA
MAS MEDICAL CARE
MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE
RUTH MESA DURAN MARFIL
SINERGIA QUIMICA SAS

- Se solicitó cotización mediante No. 04-SC-DRSU-0002-2026 en la plataforma de SECOP II publicada el día 11 de febrero de 2026.
- Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

1. Acuerdo Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad (Consulta realizada el 24 de marzo de 2026).





https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que el objeto a contratar en el presente proceso no se encuentra disponible en Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de servicios. De igual manera en virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Se solicitó cotización No. 04-SC-DRSU-0002-2026 en la plataforma de SECOP II y una vez cumplido el plazo del cierre se recibieron cuatro (4) cotizaciones: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS, INNOVATEK TECNOLOGICA SAS – INNOVATEK S.A.S y KHYMOS SAS y QUIMITRONICA SAS.

Así mismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente. Adicionalmente, se tomó como referencia el historial de contratación de la Regional Sur vigencia 2025.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de las cotizaciones recibidas y el valor histórico de la vigencia anterior, valor actualizado con el IPC publicado por el DANE (Total, índice de precios al

consumidor (IPC) - Índices-serie de empalme 2026-2025) vigente a la fecha de estudio (**IPC mayo 2025: 150,14**) y el IPC vigente a la fecha de suscripción del contrato (**IPC febrero 2026: 155,73**), empleando la siguiente formula:

VR = VH x (IPC Actual / IPC Inicial),

VR es el valor real indexado a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
VH es el valor histórico pactado en el contacto de referencia.
IPC actual es el vigente a la fecha en que se realice el estudio económico del sector.
IPC inicial es el vigente a la fecha de suscripción del contrato

Datos con los cuales, al aplicar la fórmula de media aritmética, la operación arroja como resultado los valores unitario promedio y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación:

ANÁLISIS DE PRECIOS-2026

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	Q	CASA CIENTIFICA	INNOVATEK	KHYMOS	QUIMITRONICA	HOSTORIAL CTO 0003-DRSU-2025		PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA 2026	TOTAL UNITARIO INLCUIDO IVA 2026
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	2025	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA+IPC		
Viales de vidrio transparente de volumen de 10 mL, tipo 1, con boca para agrafe con diámetro externo 20 mm +/- 0,25mm, altura total de 46 mm +/- 0,7 mm, diámetro total del cuerpo del vial de 22,5 mm +/- 0,2 mm, fondo semicóncavo. MUESTRA: SE REQUIERE MUESTRA SI LA REFERENCIA QUE OFERTAN ES DIFERENTE	1150821 o similar	**Paquete x 1000 unidades**	**15**	$ 1.250.690,00	$ 2.208.640	$ 3.069.605,00	$ 2.742.950,00	$ 1.319.710,00	$ 1.368.845,33	$ 1.609.392,00	$ 24.140.880

A LA SOLICITADA POR EL INSTITUTO											
Tapones de caucho butilo gris, para viales con boca agrafe de 20 mm, para uso con automuestreadores de espacio de cabeza cromatógrafo de gases, resistentes a temperaturas de -40°C a 120°. Compatible para el uso de viales en cromatógrafos Thermo Triplus y Agilent Technologies.	5183-4476	**Paquete x 100 unidades**	**200**	$ 67.830,00	$ 152.320	$ 100.793,00	**$ 159.460,00**	**$ 88.060,00**	**$ 91.338,64**	$ 114.348,00	$ 22.869.600
Agrafes (crimp) de aluminio para viales de 20 mm de diámetro, color plateado, con abertura en el centro de diámetro de 9,0 mm a 9,5 mm, de fácil grafado y desgrafado.	9301-0721	**Paquete x 100 unidades**	**200**	$ 36.890,00	$ 62.475	$ 73.304,00	**$ 62.237,00**	**$ 35.700,00**	**$ 37.029,18**	$ 54.387,00	$ 10.877.400
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026											**$ 57.887.880**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($57.887.880)** incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Respecto al ítem 1 no se tuvo en cuenta la cotización de Khymos y de Quimitronica SAS, debido a que la presentación ofertada representa un costo mayor a los cotizados en paquetes de 1.000 unidades.

Se anexa cotizaciones.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Es un proceso, mediante el cual se busca comprender la *demanda* que tienen los consumidores potenciales sobre un determinado producto, en este caso, sobre el ADQUISICIÓN DE VIALES, TAPONES Y AGRAFES PARA LA REGIONAL SUR.

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2021, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2025	Mínima cuantía (MIC-0005-DRSU-2025)	QUIMITRONICA SAS SQS Labs S.A.S TECNOSOLUCIONES A&K SAS CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.	ADQUISICIÓN DE VIALES, TAPONES Y AGRAFES PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0003-DRSU-2025	$25.737.320	3 Meses	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de bienes.
2024	Mínima cuantía (MIC-0026-DRSR-2024)	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS TECNOSOLUCIONES A&K SAS INNOVACIÓN TECNOLOGICA SAS – INNOVATEK SAS	ADQUIRIR AGRAFES Y BUTILOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y	0016-DRSR-2024	$20.100.500	30/08/2024	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de bienes.

		COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS IMPORTAREX SAS	CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE				
2024	Subasta inversa (SASI-0014-SG-2024)	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS QUIMITRONICA SAS KHYMOS SAS INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDCIINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	124-SG-2024	$2.336.945.622,00	07/02/2025	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de bienes.
2023	Subasta inversa (SASI-0018-SG-2023)	KHYMOS SAS TECNIGEN INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS QUIMITRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDCIINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	150-SG-2023	$2.303.544.592,00	07/03/2024	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de bienes.
2022	Subasta inversa (SASI-0008-SG-2022)	KHYMOS SAS CASAS CIENTIFICA INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS QUIMITRÓNICA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDCIINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	156-SG-2022	$714.481.134.68	30/11/2022	Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de bienes. Salarios.
2021	Subasta inversa (SASI-008-SG-2021)	KHYMOS SAS CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA SAS INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS	186-SG-2021 187-SG-2021	$507.031.540 $24.842.202 $808.814.160	28/02/2022 17/12/2021 30/04/2022	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de bienes

		PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDCIINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	185-SG-2020			Salarios

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso tienen tendencia al alza, no obstante, el valor total del contrato presenta una variación entre las diferentes vigencias en atención a que la cantidad y referencias de insumos a adquirir son diferentes. Asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es relativa puesto que en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s)a contratar, está dentro de la realidad del mercado.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes[1]	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	Contratación régimen especial (con ofertas) 2023-C001	REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO DE LA ENTIDAD	Ver proceso 2023-C001	Ver proceso 2023-C001	Cumplimiento Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Ver proceso 2023-C001	$926.000.000
DIJIN	Contratación Directa PN DIJIN CD 022 DE 2023	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS MARCA SHIMADZU, DEL LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	Ver proceso PN DIJIN CD 022 DE 2023	Ver proceso PN DIJIN CD 022 DE 2023	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de os bienes	Ver proceso PN DIJIN CD 022 DE 2023	$299.632.913
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	Contratación Régimen especial COMPRAVENTA 006-2022	ADQUISICIÓN, INSUMOS QUIMICOS, INSUMOS MICROBIOLOGICOS Y EQUIPOS	Ver proceso COMPRAVENTA 006-2022	Ver proceso COMPRAVENTA 006-2022	Cumplimiento Calidad del servicio	Ver proceso COMPRAVENTA 006-2022	$406.897.541

[1] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

		PARA EL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUAS DE EMPRESAS PUBLLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. (E.S.P)					

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP II se encontró que algunas instituciones han adelantado procesos para adquisición de insumos, sin embargo, ni las especificaciones técnicas, ni el uso de los bienes, ni el valor, son comparables con los del objeto del presente proceso, pues el objeto social de cada entidad y los equipos que utilizan son diferentes a los equipos con los que cuenta el Instituto y para los cuales se adquieren los insumos objeto del presente proceso.

Es de anotar que algunas entidades adquieren los insumos dentro de los procesos de mantenimiento de los equipos, además son utilizados en actividades diferentes a las que desarrolla el Instituto, teniendo en cuenta el objeto social de cada una de ellas.

Atentamente,

YULIETTE LORENA TRIBIÑO CUELLAR
Profesional Especializado Forense
Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forenses

Proyectó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico del Grupo Regional Administrativo v Financiero.
Revisó: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar - Profesional Especializado Forense.
Nubia Cristina Oviedo Parra, Coordinadora Regional Administrativa y Financiera.
Edwin Jairo García Lancheros - Profesional universitario Jurídico Regional Sur.
Aprobó: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar - Profesional Especializado Forense.